

CFN PESCA ACTIVA

Objetivo

Facilitar el acceso al financiamiento del sector atunero mediante garantías parciales que mejoren su perfil de riesgo, optimicen su flujo de caja y promuevan una gestión eficiente de sus obligaciones crediticias, incentivando la inversión y la sostenibilidad del sector.

PERFIL DEL GARANTIZADO



Persona natural o jurídica de los segmentos microcrédito o productivo.



Tener **Capital 100% Privado**.



No tener vinculación con la ERG.



Acceder y/o mantener un **crédito productivo concedido por la ERG**.



Contar con calificación ERG: **A, B1 o B2 para solución de obligaciones**.



No tener mora mayor a 90 días o cartera castigada en el sistema financiero nacional.



Contar con una embarcación registrada en la **categoría túnidos**

CONDICIONES

Monto máximo de garantía por beneficiario	Plazo mínimo	Destino
Hasta USD 1 M por operación (prevalece sobre el porcentaje de cobertura)	AF: 3 años CT: 3 meses El plazo de la garantía debe ser igual o menor del crédito garantizado	Activo fijo y/o capital de trabajo.

ACTIVIDADES GARANTIZABLES



Actividades económicas relacionadas a la pesca industrial que cumplan con los criterios de elegibilidad y de evaluación de riesgo ambiental social de la CFN B.P.



No se podrán financiar las actividades establecidas en el Listado de Actividades Económicas Excluidas de la CFN B.P. (Anexo A-GOR-OAC-04).

PORCENTAJE DE COBERTURA MÁXIMA Y CARGOS

	Calificación del afianzado	Rango de cargos	Cobertura máxima
Operaciones Nuevas	A	0.94% - 1.28%	Hasta 75%
	B	1.05% - 1.37%	
Operaciones con solución de obligaciones	A	1.82% - 2.01%	
	B1	1.59% - 2.08%	
	B2	1.74% - 2.27%	